



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13576** /2013.

ARICA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Memorándum N°503**, de fecha 12 de Septiembre del 2013, del Departamento de Arte y Cultura.
- b) **Memorándum N°1415**, de fecha 24 de Septiembre del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°17684**, de fecha 24 de Septiembre del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**OCTUBRE CICLO DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ARICA 2013**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa " OCTUBRE CICLO DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ARICA 2013 "
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
1.3.-LUGAR	: Teatro Municipal
1.4.-FECHA	: 24 de Octubre de 2013
1.5.-COBERTURA	: Municipalidad de Arica, comunidad escolar local.
II.- FUNDAMENTOS	: Acorde a los lineamientos definidos por el área de cultura y educación, se presenta la necesidad de implementar instancias educativas de relevancia social, como lo es el ciclo de conciertos educativos. Por esta razón más que solo escucharla, enseñaremos a apreciarla, conocer la variedad de instrumentos y posibilidades sonoras de cada uno de estos instrumentos que los intérpretes dominen. Y así estimular los procesos de formación en esta cultura musical.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Generar una presentación artístico musical educativo cultural para toda la comunidad escolar.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de clase magistral y concierto de Folklor para los alumnos. - Realizar presentaciones y talleres en colaboración con academias de música de establecimientos educacionales. - Establecer espacios para la interacción entre profesionales de la música y la comunidad. - Organizar instancias educativas en aspectos culturales de expresiones musicales sociales. - Promover temáticas valóricas de interpretación y creación musical.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 <u>Humanos</u> : <ul style="list-style-type: none"> - Depto. Arte y Cultura - Departamento de Prensa - Daem - Prensa Alcaldía 5.2 <u>Materiales</u> . <ul style="list-style-type: none"> - <u>Requerimientos</u>: <ul style="list-style-type: none"> - Generar la contratación a honorarios del Sr. Eric Edgar Rodríguez Pérez Rut: 11.815.325-1, con dirección en Codpa 2134, Arica celular de contacto: 75232303 Por presentación artística consistente en una clase magistral y concierto de folclore y voces andinas a la comunidad escolar en el teatro municipal el 24 de Octubre, por un valor de 333.334.- (10% impuesto incluido).

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$ 333.334.- pesos.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales
---------------------------------	--

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	FUNCIÓN	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
Generar la contratación a honorarios del Sr. Eric Edgar Rodríguez Pérez Rut: 11.815.325-1, con dirección en Codpa 2134, Arica celular de contacto: 75232303 Por presentación artística consistente en una clase magistral y concierto de folclore y voces andinas a la comunidad escolar en el teatro municipal el 24 de Octubre, por un valor de 333.334.- (10% impuesto incluido).	Pago de Honorarios de artistas de grupo folklórico.	21.04.004.004	Honorarios del Departamento de Cultura	AG N° 6 Programas Culturales	\$333.334.-
				Valor Total	\$ 333.334.-

Asesoría Jurídica Procederá a la confección del Contrato a Honorarios.

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", según corresponda.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



★ **LUIS CANIPA PONCE**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/CCG/LCP/emv.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA